

//son (Chubut), 09 de Setiembre de 2010

Dictamen Nro. 335 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.277/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONT. DIRECTA N° 43/10 –CONST. DOS (2) VIV. BIOCLIMATICAS EN ZONA RURAL LAS PLUMAS (Expte. 0228/10 SIPYSP).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que la presente contratación se realiza en el marco legal de la Ley I- Nro. 394 prorr.por Ley I- Nro. 418 y aun así se han realizado diversas invitaciones. Es así que , la oferta mas conveniente ha sido acercada por la firma W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por Pesos Trescientos Cinco Mil Doscientos Sesenta y tres con Noventa Y Cuatro Centavos (\$ **305.263.94**).*

b) Que a fs. 388 la Sub-Comisión técnica , requiere el aporte de documental de carácter técnico(Proyecto Ejecutivo, Planos de estructura, Memoria de Cálculo), que deberán ser resueltas , previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obras Publicas.

*c) Que a fs. 320/320 vta. luce agregado un proyecto de resolución, que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 316 y adjudica a WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. por PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ **305.263.94**) .Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite b) precedente, por lo demás , he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal

